

Datos Generales

Gaceta N°:	25122
Fecha de la Gaceta:	24/08/2004
Norma:	DECRETO EJECUTIVO
Número de Norma:	29
Fecha de la Norma:	19/08/2004
Autoridad:	MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
Vigencia:	A PARTIR DE SU PROMULGACION

Título:	POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA EL CAPITULO I Y II DEL TITULO III DE LA LEY No. 43 DE 31 DE JULIO DE 2001, QUE DEFINE Y REGULA LOS DOCUMENTOS Y FIMAS ELECTRÓNICA Y LAS ENTIDADES DE CERTIFICACION EN EL COMERCIO ELECTRONICO Y EL INTERCAMBIO DE DOCUMENTOS ELECTRONICOS.
Comentario:	Mediante el presente Decreto Ejecutivo, se reglamentó la Ley número 43 de 31 de julio de 2001, concretamente en lo referente a la Autoridad de Registro Voluntario de Pretadores de Servicios de Certificación de firmas electrónicas, y entidades de certificación. TEMAS RELACIONADOS: MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS, DECRETO EJECUTIVO, DOCUMENTO ELECTRONICO, FIRMA ELECTRONICA, COMERCIO ELECTRONICO.

Temas Relacionados

COMERCIO ELECTRONICO
DECRETO EJECUTIVO
DOCUMENTO ELECTRONICO
FIRMA ELECTRONICA
MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

Referencias

DECRETO EJECUTIVO 29						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO EJECUTIVO 29						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario

LEY	43	31/07/2001	24359	03/08/2001	REGLAMENT A PARCIALM ENTE	Este Decreto Ejecutivo reglamentó los Capítulos I y II del Título III de la Ley número 43 de 31 de julio de 2001.
-----	----	------------	-------	------------	---------------------------------	---

Jurisprudencia Constitucional
